



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 12 /

PARRAL, Enero 04 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Of. N° 163 del 30.12.2010, del Sr. José Daza Gonzalez.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Tres horas con treinta minutos (03:30) de horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE DAZA GONZALEZ, Profesional, Grado 8°, a contar del día y hora que a continuación se indica:

31.12.2011 08:30 Hrs. a 12:00 Hrs

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP. Administración.